



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.245.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.464, de fecha 16 de agosto de 2022, que adjudica a José Hernán Sepúlveda, la Propuesta Pública N° 45/2022, denominada "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Clínico para los Recintos de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-83-LP22; Correo electrónico de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), de fecha 21 de septiembre de 2022, que solicita complementar decreto alcaldicio N° 4.464/2022, en el sentido que se indica; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Complementarse el Decreto Alcaldicio N° 4.464, de fecha 16 de agosto de 2022, que adjudica a José Hernán Sepúlveda, la Propuesta Pública N° 45/2022, denominada "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Clínico para los Recintos de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-83-LP22, complementándose el decreto alcaldicio ya mencionado, de la siguiente forma:

- 3.- La Dirección de Servicios Traspasados, Área de Salud, será la Unidad Técnica, quien se encargara de la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

Declárese desierto el Ítem N° 2: Adquisición de Mobiliario Clínico, debido a que no se presentaron ofertas admisibles para dicho ítem.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 4.464/2022, en todo lo no complementado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Jurídico

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Servicios Traspasados